

Con referencia a la actual campaña arrocerá, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 14 de septiembre de 1979, aprobó la moción de FORPPA sobre liquidación de excedentes de arroz a la campaña arrocerá 1979/80. En el punto primero de dicha moción, arroz elaborado cargo o blanco, equivalente a 20.000 toneladas de arroz cáscara cada uno de ellos. Dichos concursos-subasta se han celebrado los días 18 de octubre y 4 y 27 de diciembre de 1979. La liquidación de las restituciones a las empresas adjudicatarias se realizarán dentro del año 1980.

Restitución a la exportación de arroz blanco en operaciones marquistas.

Autorizado el SENPA, por Resolución de la Presidencia del FORPPA, de 23 de octubre de 1978, para conceder restituciones a las exportaciones marquistas de arroz blanco elaborado, se publicó una circular en el Boletín Oficial del Estado, de 23 de diciembre de 1978, por la que se dictaban las normas para acogerse a la restitución de 4 ptas./kg. de arroz cáscara equivalente, en las exportaciones de arroz blanco elaborado en operaciones marquistas. Durante la campaña arrocerá 1978/79 se concedió y liquidó a los exportadores la restitución de 4 ptas./kg. a un total de 1.800 tm. de arroz cáscara, aproximadamente.

En la actual campaña arrocerá fue autorizado el SENPA, por Resolución de la Presidencia del FORPPA, de 25 de septiembre de 1979, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 14 de septiembre de 1979, para conceder restituciones a las exportaciones marquistas de arroz blanco elaborado. Se publicó una circular en el Boletín Oficial del Estado, de 15 de noviembre de 1979, por la que se dictaban normas para acogerse a la restitución de 5 ptas./kg. de arroz cáscara equivalente, en las exportaciones de arroz blanco en operaciones marquistas. Dada la fecha de vigor al día siguiente de su publicación, hasta 31 de diciembre únicamente se concedió y liquidó la citada restitución de arroz cáscara para la exportación del equivalente a 155 tm., aproximadamente.

La liquidación total de esta operación se efectuará en 1980.

## LEGUMINOSAS DE ALIMENTACION HUMANA

### Superficies y producciones

En cuanto a las superficies cultivadas hay que señalar, el descenso del cultivo de garbanzos del 8 por 100 y el de las judías en un 6,7 por 100, mientras que las lentejas han aumentado en un 7 por 100. Estas variaciones de cultivo no han correspondido, en general, con las producciones, pues solamente los garbanzos mantuvieron el mismo signo de descenso, que en la producción representó el 9,9 por 100. Las judías frente al descenso del cultivo incrementaron la producción en un 4,1 por 100 y las lentejas, por el contrario, ante el aumento de cultivo descendió la producción en un 8,7 por 100.

### SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

PRODUCTO	SUPERFICIE (MILES HA.)			PRODUCCIONES (MILES TM.)		
	1978	1979	1979 1978-100	1978	1979	1979 1978-100
Judías grano .....	150	140	93,3	98	102	104,1
Lentejas .....	71	76	107,0	59	48	81,3
Garbanzos .....	112	103	92,0	71	64	90,1

### Precios medios percibidos por los agricultores

Los precios medios tuvieron una fuerte tendencia a la baja manifestada en un 25 por 100 en las judías y un 21,9 por 100 en los garbanzos, solamente las lentejas incrementaron sus precios en un 3,1 por 100.

## Comercio exterior

### COMERCIO EXTERIOR

TIPO	IMPORTACION				EXPORTACION			
	1978		1979		1978		1979	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
Garbanzos .....	55.874	3.340.820	46.986	2.783.392	2.622	158.919	5.304	279.635
Judías blancas .....	23.897	1.135.567	12.684	549.855	163	13.174	1.399	69.828
Judías pintas .....	2.217	96.909	242	12.982	423	26.848	2.886	162.425
Lentejas pequeñas .....	2.768	133.797	2.103	106.617	3.707	162.047	3.191	133.875
Lentejas medianas .....	3.084	146.806	1.807	75.892	266	12.217	3.311	167.903
Lentejas grandes .....	934	41.601	1.942	96.672	304	13.188	173	9.100

### PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

PRODUCTO	1978	1979	
Judías grano .....	71,29	53,51	75,0
Lentejas .....	48,92	50,45	103,1
Garbanzos .....	86,54	67,62	78,1

casa mecanización del mismo, principalmente en la recolección, ha motivado al Gobierno para que conjuntamente el SENPA y el INIA inicien un programa de mejora varietal adaptado a las posibilidades del suelo y a la mecanización de la recolección.

### REGULACION DE LA CAMPAÑA

Durante el primer semestre del año, la campaña de leguminosas se ha regido por el Real Decreto 1.170/1978, de 2 de junio, por el que se dictaban normas generales de la regulación de la campaña 1978/79.

La normativa para la comercialización de las leguminosas de la campaña 1979/80 se reguló en el segundo semestre de 1979 por el Real Decreto 1.376/1971, de 1 de junio.

## LEGUMINOSAS PIENSO

### Política sectorial

El déficit tradicional de proteínas vegetales de producción nacional motivadas, principalmente, por la falta de rentabilidad de su cultivo como consecuencia de la es-

### Superficies y producciones

Dentro del conjunto general de las leguminosas pienso, merecen destacarse, por su importancia, las habas, yeros y veza.